



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1994.

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de San Isidro N° 1,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 858/94 -hasta el 31 de diciembre de 1994- referente a la contratación de 1 agente con categoría presupuestaria de prosecretario jefe y 7 prosecretarios administrativos para desempeñarse en el Juzgado Federal de San Isidro N° 1.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber al Juzgado de referencia por intermedio de la Cámara respectiva, que las presentes renovaciones de contratos lo son en carácter de excepción y por única vez por lo que al vencimiento de la presente no se procederá a su renovación.-

4°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION